

PARTES DE BAJA, ALTA O CONFIRMACIÓN

INCAPACIDAD TEMPORAL

A partir del **1 de abril**,
**LA PERSONA TRABAJADORA
NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR
A SU EMPRESA LOS PARTES
DE BAJA, ALTA O CONFIRMACIÓN
DE SU INCAPACIDAD TEMPORAL**



REMISIÓN DEL PARTE DIRECTAMENTE A LA EMPRESA

El INSS remitirá a la empresa telemáticamente toda la información necesaria



COPIA DEL PARTE PARA LA PERSONA TRABAJADORA

El parte que entrega el médico es para conocimiento de la persona trabajadora